



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente: 15562/2010

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Estudiante Regular Extranjero en diversas materias de las carreras que se dictan en esta Facultad, por parte de estudiantes en programas de movilidad estudiantil, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

LA DECANA
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Estudiante Regular Extranjero DONATIELLO PAOLA, PAS: AA0386677 en las siguientes materias:

- Antropología social y educación,
- Problemáticas de la Antropología Social

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Escuelas Correspondientes; al Área de Enseñanza y archívese.

24 JUN 2010
Córdoba,
Resolución N° 1010
sae


Prof. Virginia Carranza
Sub-Secretaria Asesoría Estudiantil
Fac. Filosofía y Humanidades


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades